



**NOMBRE
DIGNO Y
CONVENIO 189**



¿Por qué “TRABAJADORAS DEL HOGAR”?

Porque consideramos ofensivos los términos de “servidumbre”, o “doméstica” entre otros.

Te esperamos en la siguiente dirección

Río Neva 16, interior Planta Baja, Colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc
C.P 06500, Ciudad de México. Teléfono: 52075466

Búscanos en

Facebook: Caceh Centro de Apoyo

Página en Facebook: Sinactraho

Página web: www.caceh.org.mx

Twitter: @untrabajodigno

Correo: sinactraho18@gmail.com





El término “servidumbre” tiene su origen en el feudalismo (en la Edad Media) y las características que lo distinguen, no corresponden con la noción actual de trabajadores y trabajadoras del hogar como sujetos/as de derechos.

Tampoco aceptamos que nos llamen “domesticas”, porque alude a creer que somos propiedad de las personas para las que trabajamos. Por lo tanto reivindicamos insistentemente, se nos nombre: “**trabajador o trabajadora del hogar**”.

¿Sabías que, las trabajadoras del hogar trabajamos bajo condiciones infrahumanas?!

- ☞ Sin contrato.
- ☞ Sin seguridad social.
- ☞ No hay horario de trabajo justo.
- ☞ Discriminación salarial, por motivos de género y nacionalidad.
- ☞ En ocasiones no recibimos un salario por nuestro trabajo, ya que se nos paga con comida y techo.
- ☞ Se padecen malos tratos como: gritos, golpes, acoso o violación sexual y laboral.
- ☞ Existen despidos injustificados.
- ☞ Nos acusan de robo para sacarnos de nuestro centro de trabajo y no pagarnos.

Yo quiero un trabajo digno



¿Que estamos haciendo para cambiar estas condiciones?

Proponemos que las leyes de nuestro país expresen de manera incluyente y valorizada, el trabajo en el hogar.

- ✓ Modificación al Capítulo XIII de la Ley Federal del Trabajo.
- ✓ Incorporación a la Seguridad Social; ya que el mecanismo de inscripción que proporciona la Ley del Seguro Social, hace que nuestros empleadores no logren la posibilidad de otorgarnos el seguro social.
- ✓ Como sindicato promovemos la firma de un contrato colectivo de trabajo con nuestros empleadores, ya que ambos salimos beneficiados.
- ✓ Ratificación del Convenio 189.

Que es el convenio 189?

Es una norma que ofrece protección específica a las trabajadoras y trabajadores del hogar estableciendo los principios básicos que los gobiernos deben promover para garantizarnos un trabajo digno.

Normas minimas que establece el CONVENIO 189

- | | |
|---|---|
| ☞ Promoción y protección de los derechos humanos laborales. | ☞ Protección al trabajo infantil. |
| ☞ Libertad sindical. | ☞ Derecho a elegir el trabajo que uno guste y quiera, y no que sea obligatorio. |
| ☞ Salario digno. | ☞ Contar con condiciones de vida digna en el trabajo, tener una habitación protegida y privada. |
| ☞ Derecho a la negociación colectiva. | ☞ Protección a trabajadores migrantes. |
| ☞ No discriminación. | |
| ☞ Protección contra abuso, acoso y violencia. | |
| ☞ Condiciones equitativas de trabajo digno. | |